

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.863/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 ha aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible cuyo objetivo es reducir el impacto negativo del tráfico, mediante el estudio de la movilidad y los diferentes modos de transporte existentes en la ciudad, buscando la modificación de la cuota de uso de cada uno de ellos a favor de los más sostenibles como son el transporte público, el coche eléctrico, las bicicletas o el caminar, y que ayuden al Municipio a un crecimiento sostenible.

El Plan está basado en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS), nacida con la voluntad de desarrollar un marco estratégico que propicie un cambio necesario en el modelo actual de movilidad, haciéndolo más eficiente y sostenible, contribuyendo con ello a la reducción de sus impactos, como es la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102 Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y a los efectos de lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, por medio del presente se dispone la apertura de un plazo de información pública para la presentación de alegaciones y sugerencias por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Casa Consistorial, sita en el Mercado Chico, 1.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Ávila a 29 de mayo de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*